

EL TESTAMENTO DE XIMENEZ DE RADA

¿QUISO EL ARZOBISPO NAVARRO RECIBIR SEPULTURA EN SANTA MARIA DE HUERTA?

- Sinopsis:
- 1) hechos.
 - 2) inclinaciones afectivas hacia Huerta y Filero.
 - 2 a) de los familiares del Arzobispo.
 - 2 b) de Don Rodrigo.
 - 3) el testamento.
 - 3 a) texto.
 - 3 b) opiniones sobre el mismo.
 - 3 c) crítica.
 - 4) conclusión.

1) El 10 de Junio de 1247 muere en el Ródano Don Rodrigo Ximénez de Rada Arzobispo de Toledo. Regresaba de entrevistarse con el Papa Inocencio IV en la ciudad de Lyón, y de su muerte apenas si conocemos más detalles que los que el monje Ricardo, coetáneo suyo, consignó en epitafio sobre su tumba: «*In Rhodano moritur...*» etc. Un viaje efectuado dos años antes con motivo del Concilio ecuménico celebrado también en Lyón ha dado lugar a confusiones sobre la fecha cierta del fallecimiento; pero consta no estar vacante la Sede toledana en 10 de Mayo de 1247 y a mayor abundamiento el epitafio de Ricardo nos dá, con artificio obligado a la rima, el año exacto: «*Annus milesimus bis centum sextus et unnus*». «*Et cudrigenus dedit ...*» etc.

El cuerpo embalsamado en el mismo lugar de la muerte es trasladado a Huerta, y es Pedro Abad tercero de este nombre, quién regenta el cenobio y quién recibe y da tierra a los venerados restos del prelado. La causa inmediata del traslado directo al monasterio castellano es el documento llamado «testamento» según el cual Don Rodrigo expresó su voluntad siendo estudiante en París allá por los años de su juventud de recibir sepultura en Santa María la Real de Huerta. Toledo, obligada con él por su doble calidad de Arzobispo de su Sede y de iniciador e impulsor de las obras de su templo catedral acepta sin embargo el hecho y no reclama para sí la custodia del cadáver; no así Fitero que entabla —dice el redentorista Javier Gorosterratzu— «*pleito de gran revuelo*» (1) alegando que en su iglesia recién terminada (también a expensas de Ximénez de Rada) se había construído por su expreso deseo un mausoleo destinado a su enterramiento. Vicente de La Fuente da noticia de esta controversia y dice «que Don *Rodrigo tenía*

(1) Javier Gorosterratzu, Redentorista. Don Rodrigo Jiménez de Rada, gran estadista, escritor y prelado.

estipulado con ellos (los cistercienses de Fitero) *enterrarse en su monasterio, por ser navarro y nieto de Don Pedro Tizón, amigo de San Raimundo y gran bienhechor del monasterio* «y cuando se Jes argüía con el testamento» «lo redargüían de *falsedad añadiendo que lo habían fingido sus criados partidarios de los de Huerta*» (2). No han llegado a nosotros los alegatos y demás pormenores de esta discusión y —ateniéndonos a los hechos— únicamente conocemos su resultado favorable al monasterio hortense que ya tenía en su haber la ventaja del hecho consumado.

2 y 2 a) Se ha dicho que la ascendencia familiar de Ximénez de Rada mostró inclinación obsequiosa por Santa María de Huerta y que el Abad Martín, tío de Don Rodrigo y después Santo fué allí enterrado; cierto, pero no lo es menos que Fitero fue también objeto de estas preferencias generosas y que Don Pedro Tizón, señor de Rada y abuelo de nuestro Arzobispo recibió sepultura en su iglesia.

A saber: cronológicamente citados se registran los siguientes instrumentos que acreditan otros tantos actos de liberalidad en favor bien de uno o de otro cenobio; en 1145 Pedro Tizón de Rada y su mujer D.^a Toda donan sus posesiones de Niencebás a favor de Santa María de Niencebás y de su Abad Raimundo (San Raimundo) (3); a los mismos, en la era de 1185 —año 1147— Urraca de Rada y sus hijos «por el ánima de su padre, su madre y su marido y por la remisión de sus pecados» (4) ceden cuatro piezas de tierra en Cintruénigo. donaciones ambas que más tarde serían la base de los bienes de Fitero y que Javier Gorosterratzu califica de «celebradas y memorables».

En Abril de 1156 en Otero de Salas Doña Sancha (5), señora de la villa y coto de Boñices, abuela materna de Don Rodrigo, al mismo tiempo que ofrece su hijo Martín a la Orden del Cister, hace donación a Cántabos (origen de Huerta) de la granja de su señorío; y diez años más tarde este mismo Martín, hermano de D.^a Eva de Finojosa madre de nuestro Arzobispo, cede sus fincas a Albalate (6).

El equilibrio de los afectos se mantiene por tanto antes de haber su aparición las aportaciones personales de Ximénez de Rada.

2 b) Veamos estas; en Burgos, año 1214, Don Rodrigo cede a Guillermo Abad de Santa María de Fitero «título de donación perfecta e *irrevocable*» «*aquella heredad que fué de mi abuelo Don Pedro Tizón sin reservarme derecho alguno ni para nos ni para ninguno de nuestros consanguíneos ni afines*» —reza el documento original (7). En Julio de 1223 es Santa María

(2) Boletín de la Real Academia de la Historia. Año 1885.

(3) Mariano Arigita y Lasa. Documentos inéditos **para la historia de Navarra**, página 89, número 182.

(4) Arigita. Obra citada, página 115, número 175.

(5) Doña Sancha Gómez; fué hija de Don Fernando Garcez de Navarra y este a su vez de Don García, príncipe de Navarra, casó con Miguel Muñoz de Finojosa del que tuvo a Munio, primogénito, a Teresa, a Martín y a Eva; esta última casó con Jimeno Pérez de Rada, señor de Rada, padres de **Don Rodrigo**. Más pormenores en Sánchez Casado, el P. Muñiz y Arguleta.

(6) Angel Manrique. Santoral y Dominical del Cister. Lib. II^o c. 3.

(7) Padre Moret. Anales. Lib. XX, cap. VI.

de Huerta la favorecida al recibir del Arzobispo los lugares de Bliccos y Boñices y los latifundios de Alentique y Torada «heredades que *hasta agora goza el monasterio*» (8); esta donación lo fue a título temporal y en 1228 el Obispo de Osma la revoca, pero Don Rodrigo en viaje expreso al objeto consigue la rectificación favorable a sus cistercienses (8) y en 1244 tiene nuevamente que vencer con éxito la resistencia que sobre el mismo asunto le opone Pedro Peñafiel subsiguiente Obispo de la Sede (10). En Enero de 1235 hace entrega también a los hortenses de la escritura por la que anuncia a estos el legado de su biblioteca para después de su muerte (11).

En 1238 Ximénez de Rada acude a Navarra y se entrevista con el rey Don Teobaldo en conferencia que Moret ha calificado de misteriosa; no hay tal misterio. Cualquiera de las conjeturas que han presentado los historiadores como justificativas de este viaje no se salen de las actividades normales y lógicas del momento histórico que vamos viviendo y si bien puede interpretarse que por si solas no son suficientes para provocar el desplazamiento del Primado, sí lo son si se tiene en cuenta que el ánimo de Ximénez de Rada se vería fácilmente inclinado a acudir a su tierra natal y tener contacto con sus hermanos y demás familia que ocupaba en Navarra lugar preeminente (12). El P. Alesón señala como causa del viaje el que por entonces «se continuaba ya la muy insigne fábrica del Real monasterio de Fitero a expensas del Arzobispo para entierro suyo y de sus antepasados» (13) y refiere que el Abad de este cenobio —Ignacio Obstat— le dió cuenta a principios del siglo XVIII de las intenciones de Don Rodrigo en exposición desarrollada bajo este preámbulo: «Copia de un escrito y memoria que hay en libro llamado del tumbo o becerro del Real monasterio de Fitero al folio 507», memoria que cita los favores debidos a Ximénez de Rada y a sus ascendientes, relata como a expensas de aquél se construyó la iglesia y en ella un sepulcro abierto en el muro al costado del Evangelio sostenido por seis leones y rodeado de cuatro monjes a pie salmodiando en el que se gravó este epitafio: «Sepulcrum Roderici Archiepiscopi Toletani» aunque no se le sepultó allí —termina— «porgue como murió fuera de España trajéronle sus criados al monasterio de Huerta la Real hasta allí y de antemano como era paso para venir a Fitero (?) nos lo cojieron...».

El más entusiasta y documentado defensor del cenobio hortense —el marqués de Cerralbo— reconoce que «evidente es que mandó labrar el mencionado panteón pero destinándolo a sepulcro de su familia» (14). Dudosa

(8) Angel Manrique. Obra citada.

(9) Marqués de Cerralbo. Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en 1908.

(10) Loperráez Corbalán. Tomo 1.º pág. 237.

(11) Está el documento original en la Diputación de Soria.

(12) En 1238 era señor de Rada Don Gil de Rada, primero de su nombre en dicha dignidad; era hijo de Bartolomé Jiménez de Rada, hermano del Arzobispo, y éste le dió en 1245 el Adelantado de Quesada y Cazorla llamándola en el documento «su amado hijo y sobrino» (Salazar de Mendoza en su «Vida del Cardenal Tabera»).

(13) Padre Alesón. Adiciones a los Anales, cap. II.º n. 36.

(14) Cerralbo. Discursos, pág. 168.

interpretación, ya que hasta la muerte de Don Rodrigo permaneció vacío y solo entonces fueron trasladados a él los restos de su abuelo Pedro Tizón; si su destino era la familia paterna, el propio Arzobispo en vida hubiese procurado este traslado (de su abuelo o de sus padres tiempo ha desaparecidos), en uno de sus frecuentes pasos por Navarra.

Aún hay otra demostración más —la última— de su cariño a Fitero; en Lyon durante su postrer viaje, dos meses escasos antes de morir obtiene de Inocencio IV una Bula otorgando indulgencias al monasterio navarro (que había dejado de ser navarro hacía unos años), Bula que Gorosterratzu publica íntegra (15) y que al decir de los Anales se encontraba original en el archivo de Fitero.

Deliberadamente se ha dejado para el final —aunque cronológicamente debía de venir la primera— la mención de otra liberalidad hacia Huerta a que alude Angel Manrique en sus crónicas (16); pero a la simple lectura de la noticia a que nos referimos se le aprecia, con sus alusiones a los «ancianos que la relataron» y a los cofres que se hallaron llenos de monedas al derribar «*antiguos muros*» un dudoso sabor a conseja de viejas; según el cronista cisterciense mencionado, Don Rodrigo se impuso la obligación de terminar la fábrica de una parte del monasterio y dió fin a ello siendo Abad Martín en la era MCCXXIX; en éste año —1191— Don Rodrigo apenas tenía 20 y Martín había dejado de ser Abad hacía más de seis. Forzoso es techazarla.

3) La balanza continúa en el fiel, es la aparición del «testamento» lo que rompe de manera rotunda el equilibrio. Este curioso documento reza textualmente lo siguiente:

3a) «*Notum sit omnibus, tam presentibus, quam futuris, quod ego Rodericus Semeni Sepulturam meam apud Hortam elegi, et hoc etiam Sacramento confirmavi; ita quod si in Hispania obiero, Monachis Predicti Monasterii Corpus meum requirentibus, etiam si Prelatus fierem, nullus eis Valeat denegare. Hec promissio facta est Parisiis anno ab incarnatione Domini millesimo ducentesimo primo. Octavo kalendas maii et ne irritum vocari possit manu propria subscripsi, et proprium sigillum aposui.*»

Sepan todos los presentes y futuros que yo Rodrigo Ximenez he elegido a Huerta por mi sepultura y lo he jurado con juramento. Por lo tanto nadie podrá negar mi cuerpo a los monjes de dicho monasterio aunque yo hubiera llegado a ser prelado en caso de que muriera en España. Hago la promesa en París a 24 de Abril del 1201 de la encarnación del Señor. Y para que no se le considere como irrito lo subscribí con mi propia mano y lo sellé con mi sello.

3 b) El pergamino en donde pueden leerse estas palabras fué hallado sobre el cuerpo del Arzobispo en la primera apertura de su sepulcro y allí ha sido respetado en las siguientes visitas como se desprende de las foto-

(15) Gorosterratzu. Bulario Pontificio relativo a **Don Rodrigo**. Bula n.º 178.

(16) Angel Manrique. Anales del Cister.

grafías que se obtuvieron en la última el 28 de Septiembre de 1907. Gorosterratzu ha dicho (17) que está escrito csegún se cree con letra de su puño»; Angel Manrique (18) por el contrario afirma que se trata de una copia; Cerralbo dice que a nuestro Arzobispo se le llamó alguna vez Rodrigo Simón «sin duda porque *firmaba* como en su *testamento* de 1201 Rodericus Semeni» y comenta que en las fotografías antes citadas —por él obtenidas— y puede *leerse* (el testamento) en aquella propia letra de Don Rodrigo» (19); Vicente de La Fuente que también conoció de «visu» el instrumento, ni afirma ni niega que sea original de Ximénez de Rada, pero poco debió de detener su atención estudiándolo cuando cae en el inexplicable error de decir que tiene de dimensiones siete por cinco ¡centímetros!, (20) es suficiente la contemplación de la fotografía para darnos cuenta de la equivocación, puede comparársele con el palio metropolitano (que así mismo aparece en la «foto») al que Cerralbo en la detalladísima descripción que hace de las vestiduras asigna una anchura *de* cuatro centímetros. Carecemos de elementos de juicio como se ve por las no concordantes opiniones de los investigadores citados, para hacer hoy discernible si el «testamento» que ha llegado a nosotros conservado en el sepulcro es el original o es una copia; si se trata de una copia, el original nadie dice haberlo visto, y si por el contrario es el primitivo, el auténtico, el que el propio Don Rodrigo extendió en París; extraña novedad: la firma aparece al dorso y con letra distinta (20).

El año de su data es como se ha visto el 1201. Se ha fijado el nacimiento del Arzobispo en la primera parte de la década 1170-1180, en consecuencia al hacer el legado de su cuerpo apenas contaba 30; importa tener en cuenta esta circunstancia al hacer la crítica del texto.

3 c) Comienza este diciendo: «Sepan todos los presentes y futuros que yo Rodrigo Jiméñez ha elegido a Huerta por mi sepultura...». El redentorista ya citado conjetura que le movieron a esta elección el deseo de descansar junto a su abuela D.^a Sancha y su tío Martín de Fínojosa. Es lógico y humano este deseo de ser enterrado al lado de familiares, pero ¿por qué nó en unión de sus padres y hermanos con preferencia a su abuela?; por otra parte en 1201 Martín de Fínojosa no había muerto aún y aunque es posible un previo acuerdo entre ambos para ser enterrados juntos dada la afinidad que les unía por su común condición de religiosos, el argumento no es concluyente. Ha de tenerse en cuenta también que Ximénez de Rada no había tenido para la fecha del «testamento» contacto sólido y prolongado con Castilla ni consta —pese a su super visión de la hispanidad— que entrase en sus proyectos al tenerlo ya que al terminar sus estudios, hacia 1203, regresó a la península y precisamente a Navarra en donde su padre Jimeno de Rada señor de Rada le introdujo en la Corte de Sancho El Fuerte, y este «le hizo como escribe Nicolás Antonio, *privado suyo* y auspice de *la paz* con Alfonso

(17) Gorosterratzu. Obra citada pág. 395.

(18) Angel Manrique. Anales. Tomo III.º año 1201.

(19) Cerralbo. Discursos pág. 161.

(20) Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo VIII.º

de *Castilla*», paz que tuvo lugar en 1207, siendo solo desde esta fecha que se le ve al lado de Alfonso VIII (21).

El «testamento» continúa «...y lo he jurado con juramento...» este juramento se nos antoja supérfluo ya que no obliga más que al que jura, la misma fuerza hubiese tenido su deseo sin necesidad de anunciar que se ha jurado; estampado tal como está, más bien tiene valor como fuerza coactiva destinada a obrar sobre el propio Don Rodrigo en previsión de una posible y posterior rectificación; pero aquí acude a la mente la noticia que el Abad de Fitero, Ignacio Obstabat, dió al cronista Alerón diciéndole que el Arzobispo había mandado construir para sí un sepulcro en su monasterio; no son compatibles con la providad del Primado las dos circunstancias: o en su juventud no juró que deseaba ser enterrado en Huerta, o en su madurez no mandó construir para sí la tumba de Fitero.

Viene a continuación una frase que llama la atención por lo que pudiera encontrarse en ella de presuntuosa: «...por lo tanto nadie podrá negar mi cuerpo a los monjes del dicho monasterio aunque yo hubiera llegado a ser prelado...». A la edad de 30 años escasos, sin haber concluido sus estudios, sin haber llegado a ser prelado y poniendo en duda el hecho de llegar a serlo aunque ello debió de ocurrir poco después, pronostica no obstante, una competencia en la custodia del cadáver; esta profecía por la circunstancia de la edad, por la condición de estudiante, por estar hecha 46 años antes de la muerte, sin que Ximénez de Rada alcanzase ninguno de los merecimientos que después alcanzó y porque ni siquiera podía sospechar su futuro renombre, es manifiestamente excesiva y sospechosa.

Por último termina: «Hago la promesa en París a 24 de Abril de la encarnación del Señor 1201. Y para que no se le considere como írrito lo subscribí con mi propia mano y lo sellé con mi sello». ¿Considerar falso un legado en el que no se hace más manda que la del cuerpo de un estudiante? ¿Por qué?

Imaginémonos por un momento a un monje de Huerta, o a un criado del Arzobispo a orillas del Ródano anta el cadáver de Don Rodrigo y dispuesto a conseguir para el cenobio castellano la custodia del preciado cuerpo por medio de cualquier procedimiento ¿habría confeccionado este monja un amañado testamento que garantizase sus deseos de forma más concluyente que el dictado 46 años años atrás por el estudiante de París? Todas las previsiones que se recojen en el documento ¿no parece más lógico que se le ocurriesen a ente hipotético falsificador que a Ximénez de Rada en su juventud?

Tan solo con adelantar la fecha en once años —de 1201 a 1212— el texto dejaría de parecer extraño, porque en 1212 Don Rodrigo era ya el consejero Real, el Canciller de Castilla, el Primado de España, el vencedor de las Navas y la primera figura de la hispanidad, sus restos, para después de su muerte tomaban figura de reliquia y todas las previsiones y precauciones, incluso la de la patriótica falsificación, se hacen lógicas con tal de conseguir el honor de su guarda; y en fin, la cláusula en donde dice: «...aunque yo

hubiera *llegado a ser prelado...*» que en 1201 tiene un valor relativo y ambiguo, se hace en 1212, y más aún en la fecha de la muerte, no solo normal sino indispensable ya que anula la candidatura de Toledo, la más fuerte y la de mayores probabilidades.

4) Queda fuera de nuestra competencia el pretender demostrar a través de una proyección de siete siglos que sea apócrifo un instrumento sobre el que han pasado ojos eruditos sin denunciarlo, pero seanos permitido señalar que de todo cuanto se ha expuesto fluye con naturalidad una sospecha: ¿quiso el Arzobispo navarro recibir sepultura en Santa María de Huerta?

Sea cual fuere la calidad de los títulos que alegaron en su día los cistercienses castellanos es evidente que supieron responder con una custodia sin reproche. Construyeron primero una hornacina al costado de! Evangelio en donde alguien que vió el cadáver antes de ser enterrado labró la estatua yacente reproduciendo con exactitud y gusto las vestidura que cubren el cuerpo; más tarde, en 1660 bajo el mandato del Abad Fray Ambrosio de La Cámara los duques de Medinaceli costearon la actual sepultura, de mármol negro con adornos de bronce dorado y un bajo relieve que representa las armas de Don Juan Luis de La Cerda duque de Medinaceli y Alcalá, todo de líneas severas y clásicas e idéntico al que a su frente guarda los restos de San Martín de Finojosa; y en nuestro siglo XX, a los 660 años exactamente del enterramiento el marqués de Cerralbo ha puesto de manifiesto una vez más, al describirnos en sus «Discursos» el estado contemporáneo de los restos e indumentaria que los monjes de Huerta pusieron al servicio de la custodia su celo, su esmero y su honor.

Pirineo de Navarra; Diciembre de 1945.

Joaquín *MORALES DE RADA CAMPOS*.